



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



000002

ACUERDO MUNICIPAL Nº 38 - 2014 -SG-MPA.

Anta,

24 ABR 2014

VISTO:

El informe N°13-2014-GGA y SM/MPA, remitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, en La Sesión Ordinaria de concejo Verificado en fecha 23 de Abril 2013, bajo la presidencia del señor Alcalde Provincial de Anta, Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores :Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Paulino, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet mercedes Humana Panti, Paulino Teniente Huillca , Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orue Lucana y Grisón Vargas Pareja , donde el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la MPA. , quien solicita LA APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA LAS JASS DE LA CUENTA DE HATUNMAYU.

CONSIDERANDO:

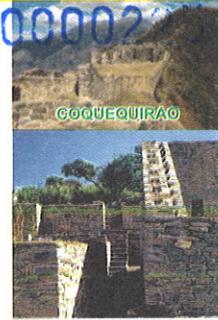
Que, de según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular del Pliego de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la Institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del Sector Público para el desarrollo de la gestión Municipal.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local con incidencia en la micro y pequeña empresa , así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivos circunscripciones.

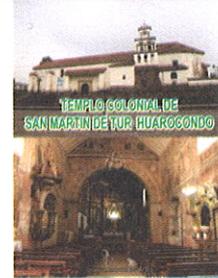
Que, de manera concordante con respecto a la promoción del desarrollo económico local el Artículo 86 , de la antes referida Ley N°27972, en el numeral 2.1., establece la facultad de las Municipalidades Provinciales, aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, promover el desarrollo económico local.

Que, el informe técnico que solicita la **APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA LAS JASS DE LA CUENCA HATUNMAYU.-**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



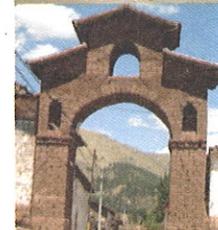
GOGQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUR HUARACONDO



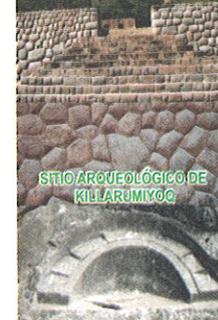
TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILTARUMIYOC



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



00000224

SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DE MENORIAS DESCRIPTIVAS PARA LAS JASS DE LA CUENCA DE HATUNMAYU, por la suma CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (S/59,280. 00/100), que serán financiados en un 100% con recursos de incentivos.- de la Municipalidad Provincial de Anta.-

**ARTICULO SEGUNDO.-** HACER de conocimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la gerencia de Planificación y Presupuesto.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EUCH/ach  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
ABOG. EULOGIO VISCAMAITA CHACÓ  
ALCALDE

